



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 20 de diciembre de 2022

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N.º 020-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se debatió el segundo punto de Agerda: “Tratamiento del Dictamen N.º 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COI, APROBAR LA DONACIÓN DE 400 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL) DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ADJUDICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, POR EL MONTO DE \$ 1,796.00 (USD)”, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, a través de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867 modificada por la Ley N.º 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15º literal a) establece como atribución de Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional” y en el Artículo 39º que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el TUC de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N.° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;



Que, la Directiva N.° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI SG, denominada "Procedimientos para la Gestión de las Donaciones en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N.° 754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, en su Literal VII - Disposiciones Generales, numeral 7 señala: “Las donaciones serán aceptadas por Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se autoriza al Gobernador Regional, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos; conforme lo establece el literal j) del Artículo 15° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), de fecha 22 de agosto de 2022, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por el Med. José Antonio Alemán Infante, la cantidad de 400 Galones de Combustible (Diesel) de procedencia extranjera, por el monto de \$ 1,796.00 (USD);

Que, mediante Carta Poder, de fecha 26 de agosto de 2022, el Gobernador Regional de Tumbes; Med. José Antonio Alemán Infante, otorgó poder al Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro, en su calidad de Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Tumbes, para que en su representación recepcione la mercancía, otorgada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT Tumbes, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, a través Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), de fecha 22 de agosto de 2022; por consiguiente, el servidor nombrado Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro, queda autorizado a suscribir la respectiva Acta de Entrega y demás documentos que correspondan;

Que, a través del Acta de Entrega N.° 019312022-000215, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes, hace la entrega al Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro, la cantidad de 400 Galones de Combustible (Diesel) de procedencia extranjera, por el monto de \$ 1.796,00 (USD);



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Informe N.° 172-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC, de fecha 12 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional Tumbes; Sr. Cristian Baca Peña, informa a Jefe de la Oficina Regional de Logística y Servicios Auxiliares; Mg. Abog. Elver Zárate Távara, sobre la recepción, así como la Nota de Entrada a Almacén (NEA), de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), adjudicados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes, a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, a través del Informe N.° 086-2022/GRT-ORSDN-J, de fecha 13 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional; Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro, informa al Gobernador Regional de Tumbes; Med. José Antonio Alemán Infante, sobre las acciones para la programación de donaciones del periodo 2022: las mismas que se ejecutarán en mérito a la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), y que deberá contar con la aprobación del Consejo Regional, por lo que deberá realizarse los trámites administrativos y legales pertinentes conforme a Ley;

Que, mediante la Nota de Coordinación N.° 257-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 01 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Abog. Rayner Castro Arbañil, informa al Jefe de la Oficina Regional de Administración; Lic. Adm. Domingo Francisco Figueroa Cortez, que resulta pertinente que la Oficina de Control Patrimonial eleve su Informe Técnico, precisando el estado de los bienes (400 Galones de Combustible Diesel de Procedencia Extranjera), adjudicados a favor del Gobierno Regional de Tumbes y precise si corresponde o no que el ejecutivo acepte mencionada donación;

Que, a través de la Nota de Coordinación N.° 219-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Abog. Rayner Castro Arbañil, informa al Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro, que de la evaluación efectuada al expediente administrativo, se ha podido verificar que no cuenta con el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos que señala el Artículo 9° de la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01-Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada con la Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N.º 018-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COI-P-GGDC, de fecha 21 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura; Tc. George Goover Díaz Cruz, devuelve al Gerente General Regional; Econ. Wilmer Benites Porras, el expediente con todos sus actuados, dado que no cuenta con el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos que señala el Artículo N° 9º de la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01-Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada con la Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01;



Que, mediante el Informe N.º 0152-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial; Sr. Víctor Hugo Sullón Ramírez, devuelve al Jefe de la Oficina Regional de Administración; Lic. Adm Domingo Francisco Figueroa Cortez, el expediente sobre aceptación de donación de combustible, manifestando que no corresponde efectuar un informe técnico para su aceptación, puesto que el combustible no es un bien mueble patrimonial y recomienda aplicar la a la vigente Directiva N.º 026-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRP-PAT-SGDI, denominada “Procedimientos para la Gestión de las Donaciones en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N.º 754-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR;

Que, mediante Informe N.º 0178-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial; Sr. Víctor Hugo Sullón Ramírez, devuelve al Jefe de la Oficina Regional de Administración; Lic. Adm Domingo Francisco Figueroa Cortez, el expediente para trámite de aceptación de 400 galones de Combustible Diesel de procedencia extranjera, adjudicados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes, a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Oficio N.º 454-2022-GOB.REG.TUMBES-GR-GGF, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Gerente General Regional; Econ. Wilmer Porras Benites, deriva al Consejo Regional Lic. José Albino Ortiz Zarate, el expediente sobre aceptación de donación de bienes realizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, solicitando la autorización de dicha donación a través del acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Acta de verificación de donación, de fecha 14 de diciembre de 2022, los Consejeros Regionales miembros de la Comisión Ordinaria de Infraestructura; Tc. George Goover Díaz Cruz (Presidente), Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano (Secretario) y Tc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón (Vocal), se



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

reunieron con el Jefe de la Unidad de Almacén; Sr. Cristian Baca Peña, en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en el almacén ubicado al costado del Taller de Maquinaria Pesada, donde verificaron la donación de 400 galones de Combustible “Diesel” de procedencia extranjera que fueron adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3J0300 y con Acta de Entrega N.° 019312022-000215, los mismos que se encontraban en su totalidad;

Que, en Sesión Extraordinaria N.° 020-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022 se debatió el Dictamen N.° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COI, sobre “APROBAR LA DONACIÓN DE 400 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL) DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, POR EL MONTO DE \$. 1,796.00 (USD)”, la misma que se aprobó por unanimidad;

En consecuencia y estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la donación de 400 galones de combustible “DIESEL” de procedencia extranjera, adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT Tumbes, a favor del Gobierno Regional Tumbes, por el monto de \$. 1,796.00 (USD), según detalle del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3JC300 (Adjudicación de Mercancía), de fecha 22 de agosto de 2022, recepcionados por el representante del Gobierno Regional de Tumbes con el Acta de Entrega N.° C19312022-000215, de fecha 07 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR**, al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes; Med. José Antonio Alemán Infante, ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N.° 000075-2022-SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publicar e presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*José Albino Ortiz Zárate*  
M.c. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

